

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D^a MARGARITA PÉREZ HERRAIZ, Diputada por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

La patata "Solanum tuberosum" se cultiva en Galicia desde el siglo XIX, en 1999 se detectó por primera vez la presencia de la polilla guatemalteca "Tecia solanivora" en las Islas Canarias y en 2015 se detectó su presencia en la zona de Ferrolterra desde donde se extendió a la Mariña Lucense.

La Directora General de Ganadería, Agricultura e Industrias Agroalimentarias de la Xunta, trasladó a alcaldes y representantes de algunos de los ayuntamientos la necesidad de prohibir la plantación de este tubérculo con el objetivo de erradicar dicha polilla, aunque precisó que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Medio Ambiente todavía trabaja en la elaboración del Real Decreto que recoge esa prohibición.

Aunque la plaga se concentra en zonas donde la patata se cultiva para el autoconsumo, se teme que podría llegar a zonas productivas si no se toman medidas, y que podría incluso afectar a la IXP (Indicación Xeográfica Protexida) Patata de Galicia por lo que la necesaria intervención resulta urgente.

.- ¿Qué decisiones prevé tomar el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Medio Ambiente para poder afrontar esta plaga?

.- ¿En qué fecha tiene previsto el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Medio Ambiente publicar el Real Decreto que prohíba el cultivo de dicha patata?

.- ¿Incluirá dicho Real Decreto la posibilidad de indemnizar a los cultivadores afectados por esta plaga?

.- ¿Considera el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Medio Ambiente que este problema no requiere de actuación urgente?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 9 de febrero de 2017



LA DIPUTADA
MARGARITA PÉREZ HERRAIZ



PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
57/AG-10/mgl